



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00132-00.

Previo a resolver sobre el retiro de la demanda, proceda la parte actora a indicar si se inscribió la demanda y aporte constancia de ello, así como lo relacionado a la entrega anticipada del bien.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2022-132 -1 folios-)